

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de exhorto 3/1984PM a instancia de Esteban Miralles Cea y otros contra «Ofimo, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

- Lote uno: Urbana. Piso segundo letra C de la casa señalada con el número 19 de la calle Valencia de Madrid, inscrita al tomo 655, libro 655, folio 55, finca número 23.918. Ocupa una superficie de 101 metros cuadrados. Linda: al norte, con casa número 17 de la calle Valencia; sur, con piso letra D de la misma planta; este, con patio de manzana, y oeste, con rellano de escalera y patio interior.

Valor del inmueble, 5.630.750 pesetas.

- Lote dos: Urbana. Piso segundo letra D de la casa señalada con el número 19 de la calle Valencia de Madrid, inscrita al tomo 1.061, libro 655, folio 50, finca número 23.916. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: al norte, con piso letra C de su misma planta; sur, con casa propiedad de «Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima»; este, con patio de manzana, y oeste, con rellano de escalera y patio interior.

Valor del inmueble, 5.685.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—17.745-E (82434).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 108/1983, ejecutivo 303/1983MC, a instancia de Federico de la Torre Fernández del Pozo (repr. actores), contra «Pedro Gonzalo García-Tami, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Un torno paralelo marca «Nervión», de 2 metros entre puntos, 495.000 pesetas.
2. Un torno paralelo marca «Nervión», de 3 metros entre puntos, 615.000 pesetas.
3. Un torno paralelo marca «Nielsen», de 3 metros entre puntos, 236.000 pesetas.
4. Un torno paralelo marca «Menziken Suisse», de 2 metros entre puntos, 185.000 pesetas.
5. Un torno paralelo marca «Echea», de 6 metros entre puntos, 1.476.000 pesetas.
6. Un torno vertical marca «Rafamets», modelo KCF-200, 1.062.000 pesetas.
7. Una mandrinadora marca «Tos», modelo W-100, número 171-11, 807.000 pesetas.
8. Una fresadora marca «Hispano Suiza», modelo F-31, número 2245, 82.000 pesetas.
9. Una fresadora marca «Zayer», modelo 6-BM, 156.500 pesetas.
10. Un cepillo marca «Mateu», 33.000 pesetas.
11. Una planificadora marca «Abwoobtgol», tipo TH 2AP, número 2992K, 132.000 pesetas.
12. Un taladro vertical marca «Hettner», número 5470, 162.000 pesetas.
13. Una troceadora marca «Cutting», modelo 2A, 47.500 pesetas.
14. Una cizalla marca «Pulman», tipo P-5, 121.000 pesetas.
15. Un grupo de soldadura marca «Philips», tipo PZ-2020 MS, 45.000 pesetas.
16. Un grupo de soldadura eléctrica marca «Lanco», 21.000 pesetas.
17. Un grupo de soldadura marca «Amsa», número 12143/65, 37.500 pesetas.
18. Una piedra de esmeril eléctrica marca «Zubia», 18.000 pesetas.
19. Una prensa eléctrica marca «Blanch», 162.000 pesetas.
20. Una cizalla eléctrica marca «Gairu», 285.000 pesetas.
21. Un grupo de soldadura semiautomático marca «Philips», tipo p75505/03, 82.000 pesetas.
22. Un grupo de soldadura marca «Philips», número 5624, 42.000 pesetas.
23. Un grupo de soldadura marca «Seo», número 12598, 38.000 pesetas.
24. Un calentador de electrodos, 24.000 pesetas.
25. Una prensa de mano marca «Anfe», serie D-15L, 32.000 pesetas.
26. Una cizalla eléctrica marca «Brg», tipo 3100 A, 427.000 pesetas.
27. Un rodillo de curvar chapa, sin marca visible, 32.500 pesetas.
28. Un cepillo vertical marca «Bement-Works», 225.000 pesetas.
29. Un puente grúa de 10 toneladas marca «Bengo», 500.000 pesetas.
30. Un puente grúa de 10 toneladas marca «Demag», 500.000 pesetas.
31. Dos compresores marca «Mercury», 65.000 pesetas.
32. Una máquina de taladrar eléctrica marca «Foradia», 86.000 pesetas.
33. Un grupo de soldadura sin marca visible, número 5440 N87017, 49.000 pesetas.
34. Un grupo de soldadura marca «Giesa», número 666609, 44.000 pesetas.
35. Una sierra eléctrica mecánica marca «Uniz», 32.000 pesetas.
36. Una sierra eléctrica marca «Abc», de 18 pulgadas, 34.000 pesetas.

37. Un taladro eléctrico de sobremesa marca «Edisa», número 6388, 24.500 pesetas.

Asciende la presente tasación de los referidos bienes a la cantidad de 8.415.500 pesetas, en cuya suma los valora el Perito que suscribe, según su leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Extremadura, kilómetro 20,800, a cargo de Arturo de la Morena García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—17.746-E (82435).

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 17/1984PM a instancia de Asunción Miñano Fernández y otros, contra «Manufacturas Africa, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1:

Tres sillones negros skay sin brazos, 9.000 pesetas.
 Dos sillones negros skay con brazos, 7.000 pesetas.
 Un sillón giratorio skay negro, 6.000 pesetas.
 Una mesa de formica de 1,50 metros, 9.000 pesetas.
 Una mesa de formica de dos metros, 11.000 pesetas.
 Armario de cuatro puertas, de madera, 16.000 pesetas.
 Cinco mesas metálicas con cristal encima despacho, 50.000 pesetas.
 Armario metálico alto, 16.000 pesetas.
 Armario metálico de dos puertas de 1,50 de alto, 16.000 pesetas.
 Archivador tres cajones grandes y dos pequeños, 10.000 pesetas.
 Cuatro mesas formica de dos piezas, 44.000 pesetas.
 Dos ficheros de un cajón, 12.000 pesetas.
 Armario metálico de dos puertas, 16.000 pesetas.
 Tres sillones tapizados en terciopelo (módulos), 33.000 pesetas.
 Lámpara oficina de mesa marca «Fase», 3.000 pesetas.
 Dos sillas skay negro sin brazos, 8.000 pesetas.
 Un sillón en skay, 4.000 pesetas.
 Mesa baja madera color nogal, laterales blancos, 8.000 pesetas.
 Mueble madera color caoba de 2 x 1 metros, 24.000 pesetas.
 Mesa despacho de 1,80 de largo de madera con cristal, 19.000 pesetas.
 Tres sillones forrados en tela azul sin brazos, 18.000 pesetas.
 Tres sillones forrados de terciopelo, 24.000 pesetas.
 Seis percheros metálicos con patas negras y ruedas, 24.000 pesetas.
 Un sillón sin brazos color avellana, 8.000 pesetas.
 Mesa baja cristal negro con patas metálicas, 10.000 pesetas.
 Dos mesas con espejo cuadrado, 20.000 pesetas.
 Mesita de tres peldaños color avellana, 9.000 pesetas.
 Tres tresillos (siendo dos de dos plazas y otro de dos, tapizados en color azul), 45.000 pesetas.
 Lámpara con forma de bola de sobremesa, 7.000 pesetas.
 Dos armarios archivadores metálicos, 22.000 pesetas.
 Seis mesas metálicas oficina con cristal encima, 66.000 pesetas.
 Armario bajo alargado metálico, 14.000 pesetas.
 Mesa formica blanca, 9.000 pesetas.
 Archivador con dos cajones, 22.000 pesetas.
 Tres sillas en skay gris, 9.000 pesetas.
 Una sumadora eléctrica «Olivetti» Logos, 24.000 pesetas.
 Máquina escribir marca «Olivetti» manual, 19.000 pesetas.
 Sumadora eléctrica «Olivetti» más pequeña, 22.000 pesetas.
 Cuatro armarios metálicos, 48.000 pesetas.
 Dos ficheros metálicos de un cajón, 22.000 pesetas.

Tres percheros metálicos, 18.000 pesetas.
 Máquina café marca «Ideal 320» con pedestal, 15.000 pesetas.

Armario metálico, 12.000 pesetas.
 Fotocopiadora «Olivetti» copia 1.600, 80.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, 44.000 pesetas.
 Dos mesas madera blanca, 30.000 pesetas.
 Dos sillas color azul en tela, 10.000 pesetas.
 Un sillón negro skay ruedas giratorias, 8.000 pesetas.

Sofá capitoné skay negro, 12.000 pesetas.
 Mesa despacho madera de 2 x 1 metros, 19.000 pesetas.

Lámpara despacho de mesa, 3.000 pesetas.
 Armario madera compuesto de cinco módulos tipo barco, 34.000 pesetas.

Tres mesas metálicas con cristal encima, 33.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en azul, 9.000 pesetas.
 Archivador bajo de dos puertas, 12.000 pesetas.
 Archivador de tres cajones grandes, 14.000 pesetas.

Seis aparatos de forrar botones, 24.000 pesetas.
 Treinta y tres máquinas de planchar, varias marcas, a 40.000 pesetas cada una, 1.320.000 pesetas.

Ciento noventa y tres máquinas de coser, varias marcas, a 30.000 pesetas cada una, 5.790.000 pesetas.

Diecinueve tablas de planchar, varias marcas, a 20.000 pesetas cada una, 380.000 pesetas.

Seis máquinas hacer ojales marca «Lewis», 30.000 pesetas.

Cincuenta burras con ruedas, a 10.000 pesetas cada una, 500.000 pesetas.

Dos máquinas remachadoras manuales, 16.000 pesetas.

Cinco relojes de fichar, a 25.000 pesetas cada uno, 150.000 pesetas.

Un aspirador industrial marca «Fapp», 15.000 pesetas.

Cinco mangueras contra incendios, 25.000 pesetas.

Una cizalla doble de cortar tela, 30.000 pesetas.

Sistema metálico de trabajo en cadena para colgar, 200.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, 24.000 pesetas.

Una mesa de dibujo de 2 x 1, 8.000 pesetas.

Estanterías varias de ocho metros, 36.000 pesetas.

Máquina para beber agua marca «Sumroc», 18.000 pesetas.

Calentador de agua marca «Aparici», 8.000 pesetas.

Una máquina patrones marca «Reliant», 40.000 pesetas.

Una lijadora de tela, 35.000 pesetas.

Aparato de mando «Fite» de cinta transportadora y dicha cinta, 250.000 pesetas.

Doscientas cubetas de plástico amarillo, a 100 pesetas cada una, 20.000 pesetas.

Doscientas sillas de madera y patas metálicas, a 200 pesetas cada una, 40.000 pesetas.

Una piedra de esmeril, 9.000 pesetas.

Veinte motores en reparación, a 3.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.

Doscientos soportes de tubos fluorescentes, a 200 pesetas cada uno, 40.000 pesetas.

Varias piezas foam y forros, 70.000 pesetas.

Dos máquinas de etiquetar, a 7.000 pesetas cada una, 14.000 pesetas.

Máquina cortadora de piezas «Sandt Hidrack», 35.000 pesetas.

Cien metros de mesa de cortar, 80.000 pesetas.

Máquina hacer café «Faema E-66», 30.000 pesetas.

Molinillo «Faema», 12.000 pesetas.

Registradora marca «NCR», 40.000 pesetas.

Dos fregaderos de dos senos de acero inoxidable, 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambre, 24.000 pesetas.

Armario para calentar comida, 14.000 pesetas.

Ciento diez sillas en skay y patas de madera, 10.000 pesetas.

Ascensor marca «Boeticher y Navarro», 70.000 pesetas.

Montacargas marca «Boeticher y Navarro», 60.000 pesetas.

Estructura metálica de cinco metros de largo con una superficie de 600 metros cuadrados, 700.000 pesetas.

Báscula marca «Dina» de 300 kilogramos, 20.000 pesetas.

Suma total, 11.357.000 pesetas.

Lote 2:

Furgón marca «Ebro», matrícula M-1323-DB. Valor, 890.000 pesetas.

Lote 3:

Furgón marca «Ebro», matrícula M-1199-AH. Valor, 640.000 pesetas.

Lote 4:

Automóvil marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-43785. Valor, 200.000 pesetas.

Los bienes embargados están depositados en calle La Coruña, número 18, de Madrid.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—17.745-E (82433).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy,

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 337/1985 por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, se ha solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Rafael Pascual Albero y doña Pilar Bernabéu Vidal, habiendo sido nombrados Inter-ventores judiciales don José Francés Pérez y don Luis Bochs Olcina y designado como Interventor acreedor al Banco «INDUBAN», en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Dado en Alcoy a 9 de noviembre de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario, José E. López Sánchez.—19.028-C (82536).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra doña María Elena Cusido Ciurana y don Justo Terceño Gili, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 19 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida del Doctor Antonio Griera, número 29. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, trastero y bodega, y de superficie total construida de 91 metros 91 decímetros cuadrados; planta baja, con comedor-estar, cocina, «office», lavadero, despensa, recibidor y terraza, y una superficie construida de 144 metros 86 decímetros cuadrados, y planta piso, con cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, y una superficie construida de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene en

junto una superficie total edificada de 300 metros 91 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de la parcela número 101 del plano de urbanización de la finca de procedencia, con una superficie, dicha parcela, de 1.132 metros cuadrados, iguales a 29.962 palmos, siendo el resto de terreno no edificado, jardín, zona de acceso y de desahogo. Linda, en junto: Frente, norte, en línea de 20 metros 50 centímetros, con dicha avenida de su situación; izquierda, entrando, oeste, y derecha, este, con parcelas números 99 y 104, respectivamente, de la finca de procedencia, y fondo, sur, con parcelas números 100 y 102, de la misma finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 865, libro 436 de Sant Cugat del Vallés, tomo 98, finca número 16.568-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.826-A (82778).



Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.772/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don José Marro Gisbert, he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre de 1985 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.032-N, heredad en término de Tortosa, partida Terre Roig, terreno regadio de la localidad de Tortosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.051, folio 58, libro 238, sección D, finca número 6.032-N, inscripción sexta; valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.782-A (82477).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sitio en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 10 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Entidad número 5. Vivienda puerta primera, piso primero, del edificio sito en calle Floridablanca, 61, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.602, libro 1.103, sección segunda, folio 1, finca número 59.452, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 5, finca número 59.454, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número 7. Vivienda puerta tercera del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la finca anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 9, finca número 59.456, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Cuarto lote:

Entidad número 8. Vivienda puerta cuarta del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 13, finca número 59.458, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número 9. Vivienda puerta primera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 17, finca número 59.460, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número 10. Vivienda puerta segunda del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 21; finca número 59.462, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Séptimo lote:

Entidad número 11. Vivienda puerta tercera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 25, finca número 59.464, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Octavo lote:

Entidad número 12. Vivienda puerta cuarta de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 29, finca número 59.466, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Noveno lote:

Entidad número 13. Vivienda puerta primera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 33, finca número 59.468, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Décimo lote:

Entidad número 14. Vivienda puerta segunda del piso tercero de la finca sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 37, finca número 59.470, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Undécimo lote:

Entidad número 15. Vivienda puerta tercera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 41, finca número 59.472, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Entidad número 16. Vivienda puerta cuarta del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 45, finca número 59.474, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Entidad número 17. Vivienda puerta primera del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 49, finca número 59.476, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Entidad número 18. Vivienda puerta segunda del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 53, finca número 59.478, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Entidad número 19. Vivienda puerta tercera del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 57, finca número 59.480, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Entidad número 20. Vivienda puerta cuarta del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 61, finca número 59.482, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Entidad número 21. Vivienda puerta primera del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, inscripción, digo de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 65, finca número 59.484, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimooctavo lote:

Entidad número 22. Vivienda puerta segunda del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 69, finca número 59.486, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimonoveno lote:

Entidad número 23. Vivienda puerta tercera del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 73, finca número 59.488, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Vigésimo lote:

Entidad número 24. Vivienda puerta cuarta del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 77, finca número 59.490, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Cada una de las descritas fincas saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Barcelona a 8 de noviembre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné (rubricado).-10.774-A (82469).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1985-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Donca, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, en quiebra, pública subasta para el próximo día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, de la escalera derecha de la finca sita en la calle Entenza, 236-240, de Barcelona, de superficie 136,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 349, folio 219, finca número 23.754, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10.786-A (82481).

★

Don Eloy Mendana Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Encarnación Aguilera Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 31 de enero de 1986, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Almagóvares, Poniente y Valencia, en proyecto, piso primero, tercera, etc. B y C, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.237, folio 110, libro 217 de Granollers, finca número 17.219, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.912.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendana Prieto.-El Secretario judicial.-10.778-A (82473).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368 de 1985-A, promovidos por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Vilalta Caballé, en reclamación de 3.678.886 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de febrero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7.-Vivienda, puerta segunda, del piso segundo de la casa número 24 de la calle Providencia, de Sant Boi de Llobregat, mide una superficie útil de 76,26 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet en el tomo 813, libro 321, folio 167, finca número 28.447, inscripción segunda.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes-Bertolin.-El Secretario.-10.780-A (82475).

★

Don Eloy Mendana Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1985-M, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, contra Francisca Companys Ribas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de enero próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 65 de la calle Ignacio Iglesias de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 235, folio 196, libro 58, finca número 2.190, inscripción octava, valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas, y, a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio indicado.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendana Prieto.-El Secretario.-10.775-A (82470).

★

Don Eloy Mendana Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Manuel Egea Alvares y doña Rosa Palomares Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Debiendo consignar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca números 27-29 de la calle Luis Ribas, puerta A, piso segundo, séptima, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 753, folio 83, libro 370, finca número 23.030, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendana Prieto.-El Secretario judicial.-10.777-A (82472).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.428/1984 (3), instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jaime Masdevall Puig, y seis más, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de la localidad de San Vicente de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.292, folio 213 vuelto, libro 19 de

San Vicente, finca número 570, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Es una porción de terreno procedente del «Manso Jolis», de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda con la carretera de San Vicente de Torelló a la «Colonia Vilasecas».

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-19.061-C (82767).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosario García Comi y don Angel Abraham Ferrándiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de febrero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Montsia, en la manzana número 24 del sector de Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados y lo edificado ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 24 metros, con resto de finca matriz; izquierda, en línea de 18 metros, con parcela número 11 de la misma calle, y fondo, en línea inclinada de 13 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.751, libro 158, de Olesa de Montserrat, folio 29, finca 8.333, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-10.779-A (82474).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/1984-C, instado por doña María Josefa Seres Torres, contra don Luis Rodríguez Gracia y doña Montserrat Llansa Granados, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, en quiebra, pública subasta el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 66-68 de la calle de las Camelias, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 858, folio 13, libro 858, finca número 38.570, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.234-16 (82455).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 1.047/1985-P, instado por doña María Luz Lahoz Félez, contra otro y Miguel Stephen Jackiw Vermette, he acordado, por providencia de fecha de hoy, emplazar al expresado miguel Stephen Jackiw Vermette, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en forma y conteste la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario judicial.-17.763-E (82444).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260 de 1985-A, promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Nasarre Albas, en reclamación de 1.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de débito.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de febrero próximo y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Elemento número 32. Bloque C, vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en la villa de Blanes, en la explanada del puerto, en la parte señalada con el número 3, de extensión superficial 101 metros 90 decímetros cuadrados, con una terraza en la parte del frente de 11 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.251, libro 158; folio 164, finca número 7.671, inscripción tercera del Registro de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.-La participación indivisa de dos enteros por ciento del derecho de vuelo, correspondiente a la cuota que en la comunidad general del total edificado tiene asignada la finca precedentemente descrita.

Inscrita: Tomo 1.261, libro 147, folio 229, finca número 2.375, sextuplicado, inscripción decimocuarta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-18.999-C (82411).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza «Empresa de Manutención y Almacenaje, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Asúa-Erleches, 37, Lujúa (Vizcaya), dedicado a la fabricación, manufactura, importación, exportación y comercio en general, y bajo el número 933/1985, y en cuyo expediente se ha nombrado como único Interventor de la misma a don José María Puyo Ochandiano, lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-18.995-C (82407).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.251/1984, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que tiene el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Angeles Bil-

bao Urrutia y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de enero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente el 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, del piso primero, de la calle Landachu, de Bermeo, señalada con el número 24. Consta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y se halla registrada al tomo 174, libro 30 de Bermeo, folio 104, finca 286 triplicado.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.828-A (82780).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 42/1894, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Miguel Baroque Esteban, doña Pilar Díez Martínez y don Tomás Baroque Esteban, vecinos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.144.471 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de fecha 15 de octubre de 1985, se acordó señalar para la celebración de la subasta de los bienes embargados en estos autos el día 19 de noviembre de 1985 la primera subasta, el 17 de diciembre de 1985 la segunda y el 14 de enero de 1986 para la tercera subasta, y por providencia de esta fecha se ha acordado suspender las mismas, por no haber sido posible la publicación en forma legal de los edictos publicados al efecto, y señalar para su celebración los próximos días 7 de enero de 1986 la primera subasta, el día 4 de febrero la segunda y el día 4 de marzo la tercera, todas a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones que se indicarán.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las dos terceras partes con rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: Que no han sido suplidos ni presentados los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el licitador a los derechos de traspaso del local de negocio que se subasta contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. Que se notificará al propietario del local la postura mayor ofrecida, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana: Vivienda en Burgos, planta octava, centro izquierda, del edificio número 38 de la avenida del Cid, de esta ciudad, de 69 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y ascó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.582, finca 8.687. Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en Burgos, calle San Francisco, 15, bajo, de una superficie de unos 300 metros cuadrados, denominado «Muebles Baroque» y propiedad de doña Milagros Zamorano Barba, tasados pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Tercero.-Vehículo furgón «Avia», modelo 2.500, matrícula BU-6963-E, y valorado pericialmente en 440.000 pesetas.

Cuarto.-Vehículo turismo «Peugeot», modelo 504-1.800, matrícula BU-0440-E, valorado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-19.063-C (82769).

CASTELLON

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 543 de 1983 de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora D'Amato, en nombre y representación de «Laminaciones de Lesaca, Sociedad Anónima», contra «Rosexport, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que

pueda exigir otra: las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 13 de marzo de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de abril de 1986, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en Buén-Yola, carretera de Esporlas, con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas y 24 metros cuadrados. Finca registral número 3.516. Sobre dicha finca se halla instalado un invernadero de unos 7.000 metros cuadrados cubiertos.

Tasada en 20.662.026 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-19.065-C (82771).

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Órgano Liquidador del Banco de Los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Pedramer, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.750.000 pesetas, por rebaja del 25 por 100, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Amer, yermo, pedregal, donde existen construidas tres naves industriales destinadas al corte, pulido y tratamiento de piedras y minerales procedentes de cantera. El total solar tiene una cabida aproximada de 2 banas, o sea, 43 áreas 74 centiáreas. Y las tres naves industriales, que están unidas entre sí, tienen una superficie, cada una de las tres, de 170 metros cuadrados, 700 metros cuadrados y 432 metros cuadrados y, en consecuencia, una superficie total edificada de 1.302 metros cuadrados. Construido, respectivamente, mediante pilares de hormigón armado, con cerramiento de fábrica de ladrillo revocado por ambos lados y pintado; pilares metálicos con cerramiento de ladrillo revocado por ambos lados y pilares metálicos con ladrillo de doble hueco de 15

centímetros y porches con pilares metálicos. La cubierta del conjunto lo es de fibrocemento, y el pavimento de todas las naves, de hormigón, con el correspondiente alcantarillado. La cubierta, de fibrocemento o tejado, queda sustentada sobre cerchar y correas metálicas. El cerramiento de todo el recinto es con pared de bloques y malla de simple torsión de 2 metros de altura. Todo ello, en junto, linda: Por el norte, este y oeste, con heredad llamada casa «Can Pauli», propiedad de doña Enriqueta Sidera Simón, y por el sur, con camino de Santa Brígida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.554 del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Amer, folio 73, inscripción tercera, finca número 2.001.

Girona, 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.790-A (82485).



Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 420/1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de Caja Rural provincial de Girona, contra don José Muñoz Cortina, en reclamación de 358.854 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas; cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1986, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 23.400.000 pesetas, valor de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar, en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 24 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

«Finca sita en término de Cabanes (Gerona), paraje de Sant Feliu, en la que se halla edificada una nave industrial de dos plantas, destinada a granja avícola. Inscrita en el tomo 440, libro 14, folio 173, finca 813.»

Gerona, 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-La Secretaria.-10.827-A (82779).

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 650 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón de Lafuente Obaya, anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril de 1986, a las once y media de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad que para cada una de las fincas se expresan al final de su descripción, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

B) Trozo de tierra sito en el barrio de Contrueces y términos de Montevil, parroquias de Roces y Ceares, concejo de Gijón, de forma trapezoidal, que mide 412 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, propiedades de don Angel Rodríguez; sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, procedentes de la finca de origen; al este, propiedades de don Angel Rodríguez, y al oeste, propiedad de «Construcciones El Entregos». Inscrita al tomo 1.193, libro 963, folio 105, finca 22.995, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.550.000 pesetas.

C) Departamento número 59.-Vivienda izquierda entrando, piso décimo A, en planta 12, de la casa señalada con el número último e impar, hoy 17, de la calle de Manso, de Gijón. Ocupa una superficie de 67 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada por la escalera número 1 y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda izquierda B de este piso; derecha, entrando, avenida de Castilla; izquierda, rellano, caja de escalera y patio de luces, y fondo, solar de «Babiaca, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación indivisa, en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de 1 entero 43 centésimas por 100. Inscrita al tomo 815, libro 815 del Registro número 1 de Gijón, folio 7, finca 1.836, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

D) Departamento número 60.-Vivienda izquierda entrando, piso décimo B, en planta 12, de la casa señalada con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 1 y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda derecha C de este piso; derecha, entrando, calle Manso; izquierda, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda izquierda A de este piso, y fondo, avenida de Castilla. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de 1 entero 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 815, libro 815, folio 10, finca 1.838, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

E) Departamento números 10 y 11, sub-9.-Local comercial situado en la segunda planta o cota +3,50 de la casa señalada con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso, de esta villa, edificio principal. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 88 decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, con el local números 10 y 11, sub-26; al frente, local números 10 y 11, sub-8, y con zona de acceso para éste y otros locales; al fondo, con el local números 7 y 8, sub-10, del portal número 2 de este edificio; derecha, entrando, con la avenida de Castilla y en una pequeña parte con el local números 10 y 11, sub-8. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de 0 enteros 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.255, folio 103, finca número 11.280, sección primera, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

F) Departamento número 10.-Vivienda o piso primero anterior derecha, tipo A, entrando en ella desde la escalera, de la casa señalada con los números 182 de la avenida de Schultz y 1 de la calle prolongación de Ana María, de esta villa, de Gijón. Está situada en la primera planta alta del edificio y tiene su acceso por el portal número 182 de dicha avenida. Ocupa una superficie útil de unos 48 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, visto desde la avenida de Schultz: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda o piso anterior izquierda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 184 de la avenida de Schultz, propia de don Ramón de Lafuente y don Carlos Vigil, y por el fondo, con rellano de escalera, escalera y patio central de luces sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo y libro 656, folio 175, finca 9.798, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

G) Departamento número 1.-Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con los números 182 de la avenida de Schultz y 1 de la calle prolongación de Ana María, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de unos 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Schultz; por la derecha, con el portal número 182, caja de escalera y con el departamento número 5 o local comercial de esta misma planta y portal; por la izquierda, con la casa número 164 de la avenida de Schultz, propia de don Ramón de Lafuente y don Carlos Vigil, y por la espalda, con los departamentos números 2 y 5 de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo y libro número 656, folio 137, finca 9.780, sección primera, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

H) Número 10.—Piso tercero A de la casa número 18 de la calle Manso, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta, con fachada principal sobre la calle Doctor Hurlé. Ocupa una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, teniendo además una carbonera en el sótano. Linda: al frente, con la calle Doctor Hurlé; por la derecha, desde ese frente, con el piso B de su respectiva planta; por la izquierda, con el bloque C, y por la espalda, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes de la casa en que forma parte y en sus beneficios y cargas una cuota o participación indivisa de 3 enteros 25 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 665, folio 177, finca 7.188, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.850.000 pesetas.

I) Departamento número 3.—Local comercial sito en la parte posterior derecha del edificio a nivel de la calle Manso, o cota 0,00 de una casa señalada con el número último e impar de dicha calle, hoy número 17, de esta villa, de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 6 metros 40 centímetros; avenida de Castilla; derecha, entrando, local número 8 y solar de «Babiaca, Sociedad Anónima»; izquierda, local número 4 de la misma planta, y fondo, local número 7. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón al tomo y libro número 812, folio 92, finca 1.724, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

J) Departamento número 6.—Del edificio complementario del señalado con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso, de esta villa. Es local comercial con frente a la avenida de Castilla, a nivel de la calle, o cota 0,00, de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha avenida; derecha, entrando, departamento número 5; izquierda, departamento número 3 del inmueble principal, y fondo, número 8 del mismo edificio principal. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de 0 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón al tomo y libros números 924, folio 198, finca 28.274, inscripción segunda, sección primera. Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

K) Finca sita en términos de la parroquia de Oles, municipio de Villaviciosa, procedente de la llamada «Braña Nueva», parcela a roza de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca de que se segregó; sur, camino, y oeste, de don Alicia Alonso Tuero. El lindero sur tiene una longitud de 34 metros, a partir del vértice suroeste de la suerte que se describe; el lindero norte, de 82 metros; el lindero este, de 64 metros 90 centímetros, y el lindero oeste, de 80 metros. Inscrita al tomo 832, libro 543, folio 130, finca 70.116, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

L) Parcela a roza sita en términos de la parroquia de Oles, municipio de Villaviciosa, con superficie de 80 áreas, de la denominada «Braña Nueva». Linda: Norte y este, de herederos de don Doroteo Valdés; sur, parcela de don Ramón de Lafuente Obaya y camino, y oeste, con la expresada parcela de don Ramón de Lafuente y don Alicia Alonso Tuero. Inscrita al tomo 842, libro 550, folio 195, finca 71.033, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.017-C (82526).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.726/1983, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Juan García Carrasco, doña María del Carmen de los Reyes Arenas y doña Concepción Hernández Ruiz, vecinos de Guadix, domiciliados en calle José Antonio, 33, los dos primeros, y la última en calle Santiago, 6, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anteriormente celebrada y, en su caso, por tercera vez, la siguiente finca hipotecada:

Número 12.—Piso señalado con la letra A de la quinta planta alta del edificio número 2 de la calle Enriqueta Lozano, de Granada, con fachada también a la plaza de la Mariana y a la calle de la Concepción. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y terrazas; tres terrazas que dan, dos, a la calle Enriqueta Lozano, y una a la plaza de la Mariana; ocupa una superficie útil, con inclusión de dichas terrazas, de 96,96 metros cuadrados, y construida de 124,65 metros cuadrados. Es del tipo C, y su cuota de copropiedad es de 7,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, inscripción segunda, folio 117 de la carpeta 842, finca número 41.060.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para la segunda subasta se señala el día 12 de febrero próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 3.060.750 pesetas, 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si no hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación prevenidas en la regla cuarta del precepto legal citado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.791-A (82486).

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1984, instado por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada de don Francisco Colomer Travé, vecino de Granollers, calle Torres i Bages, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública para el día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es de 52.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca viña, conreo, secano, de cabida poco más o menos dos cuarteras y cinco cuarteras, equivalentes a 88 áreas 74 centiáreas, sita en término de Las Franquesas del Valles, y paraje llamado «Serra de Corró de Vall». Linda: este, Esteban Jubany; sur y oeste, Juan Gili, y al norte, con Pedro Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 269 del archivo, libro 17 de Las Franquesas, folio 152, finca número 1.655, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 30 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—19.416-C (84320).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra Sociedad Agraria de Transformación número 15.658, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 3 de febrero y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, sin sujeción a tipo, habiendo servido para la segunda subasta el de 148.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Finca de 23.666 metros cuadrados en el núcleo de Valuengo, junto a la carretera de Valuengo a presa del mismo nombre, cerca del río Ardilla, en el término municipal de Jerez de los Caballeros. Linda: Al norte, con carretera de la presa de Valuengo, y al sur, este y oeste, con acequia A-4, y dentro de sus citados linderos contiene una central hortofrutícola constituida por las siguientes edificaciones, construcciones e instalaciones:

Edificaciones: Consta de una nave en forma de «L», de 3.100 metros cuadrados, para recepción y selección de productos agrícolas; sala de máquinas, de 125 metros cuadrados; cinco cámaras de refrigeración, de 384 metros 3 decímetros cuadrados cada una; dos cámaras de enfriamiento, de 90 metros 52 decímetros cuadrados cada una; almacén de envases, de 400 metros cuadrados, y un pasillo de acceso a las cámaras, de 470 metros cuadrados. Adosado en su parte de la central hortofrutícola se encuentra el edificio administrativo y de servicio del mismo, de 460 metros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, pasillo a cuatro despachos y lavabos; pasillo general de los servicios, que consta de los servicios de comedor; cocina, dos vestuarios para hombres y mujeres y los servicios higiénicos para ambos; sala de Capataces, botiquín y laboratorio.

Maquinaria: Instalación frigorífica completa con dos compresores y 150 KW de potencia y cinco clasificadores de frutas y verduras.

Centro de transformación: Un transformador de 500 KVA y relación de transformación 12/20.000 V + 5 % 380/22 V, de refrigeración natural con aceite. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 380, libro 117, folio 219, finca 7.663.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Manchego.-10.792-A (82487).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 80/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Madesa», seguidos contra don José Mari Ferrer, en reclamación de la cantidad de 887.365 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1986 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y tres pisos. La planta baja comprende un local comercial de 139,57 metros cuadrados de cabida y una vivienda de 121,88 metros cuadrados; la planta piso primero, dos viviendas, la letra B tiene 72,67 metros cuadrados y la letra C tiene 121,88 metros cuadrados; la planta piso segundo y la tercera comprenden tres viviendas cada una, la letra A tiene 121,88 metros cuadrados, la letra B tiene 72,67 metros cuadrados y la letra C tiene 59,63 metros cuadrados. Sito en Santa Eulalia del Río. Inscrito en el tomo 450, libro 119 de Santa Eulalia, folio 96, finca 8.515, inscripción cuarta. Valorado en 25.274.400 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de octubre de 1985.-El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.-El Secretario.-19.006-C (82417).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 389 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Jesús Enrique Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Casanova Gigante, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este juzgado, se señaló la hora de once del día 15 de enero de 1986; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.425.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Cerceda. Parroquia de Encrobas. Porción de monte denominado «Arca Abierta» o «Del Videirow», en la Voz de Xalo; de cabida 1.500 metros cuadrados, en la que existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera abuhardillada, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados construidos, distribuida con arreglo a su destino. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, sur y oeste, finca de «Terra Nosa, Sociedad Anónima», y este, pista de servicio.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-7.254-2 (82784).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 105 de 1985, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 30 de diciembre próximo; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.015.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de hipoteca, y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

«Ciudad de La Coruña. Número 2. Piso primero de la casa número 10 de la calle de Alfonso VI. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la planta alta primera del edificio, teniendo unido a su espaldá un patio y otro lateral a la izquierda, entrando, mancomunado con la casa número 12 de la calle de Alfonso VI, propiedad de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García. Forma todo una sola finca de 139 metros cuadrados, de los cuales 94 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 40 metros cuadrados al patio posterior y 4 metros 50 decímetros cuadrados al patio mancomunado con la casa número 12 de la calle de Alfonso VI. Linda, con referencia a la entrada principal del edificio: Frente, calle de Alfonso VI; espaldá, terreno de la Sociedad «La Industrial Coruñesa»; derecha, entrando, finca de don José Suárez Vázquez, e izquierda, la casa número 12 de la calle de Alfonso VI, de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 17 centésimas.»

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Angel Vázquez Novo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, y don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, con fecha 1 de marzo de 1978, ante el Notario de La Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 381 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 15 de mayo de 1978, en el libro 378 de la sección 1.ª de esta capital, al folio 192 vuelto, finca número 20.323, inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-7.253-2 (82789).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 140 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Espido Vázquez y doña Mercedes Lagares Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en

el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 22 de enero de 1986; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.185.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Puente deume. Parroquia de Boebre.

1. Número 11. Vivienda letra D, o izquierda, del rellano de la escalera del portal señalado con el número 2 del piso o planta segunda, de 54 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza frontal, al sitio de Ber, sin número. Linda, tomando como referencia la puerta de acceso a la vivienda: Por todos sus vientos, igual que el edificio de que forma parte, excepto por el frente u oeste, que lo hace con hueco y rellano de las escaleras y vivienda C o derecha de este portal, y por el fondo o este, que lo hace con vivienda letra E o derecha del portal número 3. Le corresponde una cuota de 3 enteros y 62 centésimas de otro por 100.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-7.255-2 (82785).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de acta de subasta dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 75/1984, promovidos por el Procurador don Albert del Cid Majoral en nombre y representación de «Gravas y Derivados de Olius, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Llobera, número 1, de Solsona, contra «Sociedad Anónima, Derivados de Hormigón», con domicilio en Olius, carretera de Manresa, kilómetro 49, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que se relaciona.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en Pati Palau, número 6, de esta ciudad, el día 30 de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Rústica: De secano, pieza de tierra campesina y rocal, sita en término de Olius, procedente de la heredad Cantons y de la parte misma llamada Guingueta, de cabida 3 hectáreas 62 áreas y 70 centiáreas, en la que hay una caseta destinada a porteria u oficina de recepción de extensión superficial 12,21 metros cuadrados, un edificio que consta de una planta baja destinada a fábrica, de extensión aproximada 2.702 metros cuadrados y dos plantas altas para oficinas, cada una de las cuales tiene 123,34 metros cuadrados, y una nave industrial destinada a prefabricados, de planta baja, de superficie 2.505,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de José Miralles Bonsfills según el título, hoy de sus herederos; al sur, con tierras de los hermanos Manuel, Ramón, Matilde, Rosario y María Teresa Ala Bertrán del manso Sant Just, mediante camino; al oeste, con las de Textil Olius, al este, con la carretera de Solsona a Manresa.

Registro: Solsona, tomo 511, libro 10, folio 184, finca 614, inscripción primera.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca 4.800.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.453-C (84353).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271-V/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Juan Francisco Granados Pérez y doña María Jesús Rodríguez Alonso, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán; la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.160.000 pesetas, para la que se describirá bajo la letra A), y 540.000 pesetas, para la letra B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Ochenta.-Piso vivienda tipo E, tercero, del cuerpo más bajo del paseo Tomás Morales, o sea, el de la derecha entrando del inmueble «Obelisco», sito en el paseo Tomás Morales, esquina a la calle del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada por la escalera del fondo o aparcamiento del portal número 60, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio «Obelisco», radicante en dicho paseo, esquina a la calle del Doctor Waksman. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: A poniente o frontis, tomando éste por el paseo Tomás Morales, en el aire, con esta misma vía pública; a nacimiento o espalda, con propiedad de don Juan Paulino de la Coba; al sur o derecha, mirando desde dicho paseo, con propiedad de don Aurelio Arce Ibáñez y de herederos de don Fernando Arencibia Montesdeoca, y al norte o izquierda, en parte con piso vivienda tipo A-1, en la puerta letra A del portal número 62, de esta misma planta, en parte con cubierta de Conserjería, en parte con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y en parte, en el aire, con zona de aparcamiento. Le corresponde una cuota de participación de un entero cuatro mil ciento diecisiete diezmilésimas por ciento. Dicha vivienda forma parte integrante del edificio denominado «Obelisco», que aparece inscrito en régimen de propiedad horizontal por la inscripción primera de la finca número 31.003, obrante al folio 145 del libro 449 del Registro número 2. Queda gravada para responder de 4.580.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 916.000 pesetas, de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas y a efectos de subasta, se valora en 9.160.000 pesetas.

B) Una noventa y una parte, 1/90, de la siguiente finca: 1. Sótano-garaje situado en el sótano del edificio «Obelisco», sito en el paseo Tomás Morales, esquina a la calle del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 2.041 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Waksman, por medio de una rampa. Linda: Al norte, en parte, con cuarto del transformador de luz eléctrica, y en parte, con subsuelo de la calle del Doctor Waksman; al sur, en parte, con hueco del ascensor a las viviendas del tipo E, en parte, con cuarto de hidrocumprador, y en parte, con el aljibe; a poniente, con subsuelo del paseo Tomás Morales, y a nacimiento, con subsuelo de propiedades de don Angel Junquera Noa y herederos de don Fernando Arencibia Montesdeoca. Tiene su acceso independiente por la calle del Doctor Waksman y acceso, por medio de una escalera de caracol, a la Conserjería del paseo Tomás Morales. Cuota de participación, siete enteros dos mil seiscientos nueve diezmilésimas por ciento. Queda gravada para responder de 270.000 pesetas de capital, intereses correspon-

dientes, y 54.000 pesetas, de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas; a efectos de subasta se valora en 540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-10.793-A (82488).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 479-D/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt, en representación de «Videocacion España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Tubofil, Sociedad Limitada», y don Domingo Rivera García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, tercera planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de enero de 1986, a las once y treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de febrero siguiente, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo siguiente, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana 9. Piso-vivienda derecha mirando desde la calle al edificio o izquierda subiendo la escalera situada en la planta quinta del edificio, distinguido con los números 187 y 189 de gobierno de la calle León y Castillo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al libro 255, folio 83, finca número 16.650 e inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 5.280.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-19.064-C (62770).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 609-1982, a instancias del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre del «Banco de Crédito

Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Company Bonastre, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Cuerpo de edificaciones, compuesto de tres naves contiguas y paralelas de 36 metros de longitud; dos de ellas con 10 metros de frente y otra con ocho metros, midiendo, pues, dos, 360 metros cuadrados cada una, y la otra, 288 metros cuadrados, en junto, 1.008 metros cuadrados edificados, con una vivienda en primer piso sobre la nave de entrada o central, con su acceso independiente y cuya vivienda mide 80 metros cuadrados, estando el resto dedicado en una extensión de 1.420 metros cuadrados a patio de secado, vallado y con pavimento de baldosa hidráulica, y a ensanches en 14 metros cuadrados, formando una sola finca, sita en la partida camino de la Bola en término de Muro de Alcoy. Linda: por el norte, camino y terrenos de propiedad de Vicente Molla; este, con camino de la Noria, y oeste, con tierras de los herederos de Leonor Ribes Such. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina (Alicante) al tomo 868 del archivo, libro 89 de Muro de Alcoy, folio 84, finca número 6.302, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.»

Que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 34.400.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.951-C (82219).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 692/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra Mansilla Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Los derechos derivados a favor de la demandada doña Alejandra Mansilla Fernández del contrato privado de compraventa que la misma tiene celebrado con fecha 17 de octubre de 1973, relativo al piso de la casa número 13 de la calle de Seo, escalera 2, planta tercera, letra A, a cuyo piso son inherentes la plaza de garaje número 13 y el trastero número 8.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por primera vez, en la cantidad de

2.000.000 de pesetas, en que dichos derechos han sido tasados pericialmente el día 27 de febrero próximo, a las diez horas; para el caso de que en esa subasta no hubiere postores, por segunda vez, en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de abril próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco en esta subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de tales derechos.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-19.014-C (82523).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos 1.230 de 1985, ha dictado auto declarando en estado legal de concurso de acreedores a la Asociación del Hospital Anglo-Americano de Madrid, con domicilio en pasco Juan XXIII, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.984-C (82400).

★

Por medio del presente, que se expiede en virtud de lo acordado en esta fecha en autos número 1 de 1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Ibertol, Sociedad Anónima», que ha tenido su domicilio en Toledo (calle Torviscal, siñ número, polígono industrial), y cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a dicha demandada que en la subasta celebrada con fecha 27 de septiembre último de la finca hipotecada, que fue tercera subasta sin sujeción a tipo, y cuya finca es la parcela de terreno, en término

de Toledo, parte del polígono industrial de des- congestión de Madrid, señalada con los números 20-A, 20-B y 21, en el plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono, con cuanto en las mismas aparece construido e instalado, en nombre de la Caja Postal de Ahorros se ofreció la suma de 45.000.000 de pesetas, para que, al ser dicha postura inferior al tipo que sirvió de base para la segunda subasta (112.755.000 pesetas), pueda, en el plazo de nueve días, si le conviniera, mejorar la postura o presentar persona autorizada por la misma que lo haga, haciendo la consignación que la Ley previene, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.436-C (84339).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en funciones del número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Serrano Balibrea, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de 8.573.042 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los bienes hipotecados salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número seis.-Piso bajo, letra E, con entrada por la segunda escalera, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, destinada a vivienda, con una superficie útil de 80,85 metros cuadrados, siendo la construida 88,20 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y el piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y B, y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6,22 por 100, libro 320, folio 57 vuelto, finca 22.668, inscripción tercera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Número siete.-Piso primero, letra A, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera

escalera, con una superficie útil de 82,30 metros cuadrados, siendo la construida de 91,75 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y el piso letra B, y, además, por la derecha, pasillo de distribución y caja de escalera; por la izquierda, Remigio Rubira; por el fondo, patio de luces y el piso letra C, y por el frente, pasillo de distribución y calle Navarra. Cuota: 6,97 por 100, libro 320, folio 59 vuelto, finca 22.670, inscripción tercera. Su valor es 4.200.000 pesetas.

3. Número once.-Piso primero, letra E, con entrada por la segunda escalera, con una superficie útil de 83,45 metros cuadrados, siendo la construida de 92,5 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y B, y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6,49 por 100. Murcia 2. Pacheco, libro 320, folio 67 vuelto, finca 22.678, inscripción tercera. Su valor, en 4.200.000 pesetas.

4. Tres dozavas partes indivisas de la siguiente finca: Número 1, planta de sótano destinada a aparcamientos o garajes, con una superficie útil de 488,20 metros cuadrados, siendo la construida de 510,60 metros cuadrados, linda: Al norte, calle de Navarro; al poniente, calle de Castilla; al sur, calle de Galicia, y al levante, el mismo Remigio Ruviera Armero. Linda anteriormente con rampa de acceso al mismo. Cuota: 35,97 por 100. Valorada en 1.102.041 pesetas. Murcia 2. Pacheco, libro 320, folio 48, finca 22.658, inscripción sexta.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-19.018-C (82527).

★

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 29 de enero de 1986, a las once de la mañana, se celebrará la segunda subasta pública de los bienes que luego se dirán, acordada en los autos número 1.487/1984-C, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Salceda Vicente Sarabia. Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes. La titulación de los bienes podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas anteriores y preferentes.

De resultar desierta esta segunda subasta se anuncia la tercera para el día 3 de marzo de 1986, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Primera.-Trozo de tierra en Las Torres de Cotillas, pago Los Vicentes, de 18 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 205, libro 18, folio 47, finca número 2.817. Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Segunda.-Local comercial en C. Picasso, que mide 104,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 493, libro 49, folio 141, finca número 6.319. Tipo de la segunda subasta: 9.353.708 pesetas.

Tercera.-Local comercial en C. Picasso. Mide 63,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 493, libro 49, folio 143, finca número 6.320, inscripción quinta. Tipo de la segunda subasta: 5.646.218 pesetas.

Cuarta.-Nave industrial en «Los Llanos», Torres de Cotillas, construida sobre un solar de 667 metros cuadrados; la nave mide 508,30 metros cuadrados, con acceso por la avenida Príncipe Juan Carlos. Inscrita al tomo 759, libro 91, folio 240, finca 11.149, inscripción tercera. Tipo de esta segunda subasta: 30.000.000 de pesetas.

Quinta.-Tierra seco en «Los Llanos», Torres de Cotillas. Mide 15 áreas 49 centiáreas. Inscrita

al tomo 466, libro 46, folio 214, finca 6.030, inscripción cuarta. Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Sexta.-Local comercial en plaza Alfonso Escámez, Torres de Cotillas, que mide 184,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 809, libro 97; folio 242, finca número 11.859, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.923.250 pesetas.

(Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula, Murcia.)

Murcia, 11 de noviembre de 1985.-La Magistrada-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-19.021-C (82530).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 99 de 1985 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra don Orentino González González y doña Tarsila Fernández Moure, sobre reclamación de cantidad de 2.487.044 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Outariz, Quintela de Canedo, compuesta de sótano, bajo y piso; corresponde al embargo también el terreno circundante a la casa, así como la maquinaria que se halle dentro de la misma. Valoración total: 7.000.000 de pesetas.

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» o periódico «La Región», expido y firmo el presente en Orense a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-18.983-C (82399).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don José Lapuente

Clavería contra don Crisanto Lizán Marco (cuantía: 627.561 pesetas), en los que he acordado la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, formando lotes distintos y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su avalúo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 11 de febrero de 1986, a las doce y treinta horas, y para el caso de que no hubieren postores se señala la segunda subasta el día 11 de marzo del mismo año, a las doce y treinta horas, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera para el día 11 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Cinco tahúllas de tierra campo seco, en término de Cox, partida de Los Marcos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 724, folio 197, finca número 4.795, inscripción tercera.

Tasada en 1.777.500 pesetas.

2. Tres tahúllas de tierra en término de Cox, paraje de Los Marcos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 671, folio 210, finca número 4.289, inscripción tercera.

Tasada en 1.066.500 pesetas.

3. Recinto cercado, sin número de policía, en la carretera de Alicante-Murcia, término de Cox, paraje de Los Marcos. Tiene una superficie de 10.510 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 952, folio 65, finca 6.300, inscripción tercera.

Tasada en 7.357.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de noviembre de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—19.004-C (82415).

SANTANDER

Ampliación de edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Por la presente se hace saber: Que como ampliación al edicto librado con fecha 26 de septiembre último, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 495/1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Llanos contra don José Fernández Martín y su esposa, doña Esperanza Bezanilla San Miguel, sobre reclamación de cantidad, el valor desglosado de las fincas que salen a subasta es el siguiente:

La relacionada en primer lugar en el edicto de referencia es la de 751.600 pesetas; la relacionada en segundo lugar sale por la cantidad de 2.340.600 pesetas, y la tercera sale por 5.177.800 pesetas:

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—10.789-A (82484).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esa fecha, recaída en los autos número 1.205 de 1983-Z, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Arévalo Espejo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, el día 29 de enero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por 2.790.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Parcela de terreno, destinada a zona polideportiva, en proyecto, procedente de la finca denominada «La Madroña», en el lugar conocido por Lagos del Serrano, término municipal de Guillena, con una superficie de 21.267 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de terreno, letra O; sur y oeste, calle del Estadio, en proyecto, y al este, calle de Guillena, en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 518, libro 64, folio 142, finca número 3.441, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.020-A (82529).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1985 a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Norberto Blanch Mauri y doña Rosa Royo Curto, en reclamación de 1.767.968 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá:

Patio cubierto de tejado, sito en Camarles (antes término de Tortosa), calle Gobernador Labadie, 26, de cabida 152 metros cuadrados.

Lindes: Frente, citada calle; derecha, Carmen Martínez y Ramón Pagá; izquierda, Ramón Cugat e Ignacio Ferreres; detrás, Pedro Vergés. Inscrito al tomo 2.342, folio 154, finca 24.115 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—10.798-A (82493).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 219/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Javier Corres Ibáñez y doña Rosa Giner Marín, y en los cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Casa compuesta de planta baja, para usos comerciales y patio detrás, de superficie: 56 metros cuadrados, de dos pisos de igual superficie, comunicados interiormente y directamente con la vía pública, conteniendo entre ambos una vivienda. Finca sita en Terrassa, carretera de Matadepera, número 1, B. Superficie conjunto de casa y patio, 97 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, Ignacio Garrigosa; izquierda, sucesores de Isidro Casajuana; fondo, dichos sucesores. Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 42, folio 106, finca 54 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-10.797-A (82492).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.140/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Certero, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Medina de Ves y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en el Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 3 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 13 de mayo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno sito en Almansa, extensión 41 hectáreas 35,7 áreas, con derecho a riego; dentro existe edificación destinada a casa-labor y camino. Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa del edificio sito en Motilla del Palancar, kilómetro 196,8, carretera Madrid-Valencia, sitio plaza de toros o Cañadilla del Alamo y San Roque. Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Edificio sito en Montealegre con fachada a calle Florida Bajo, 9, y José Antonio, 14; extensión, 577,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 126 de Montealegre, folio 27, finca 9.851, inscripción segunda. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Parcela de terreno destinada a edificación sita en Almansa, partida Saladarejo; superficie, 4.705 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 297, folio 54, finca 22.224, inscripción segunda. Valorada en 4.250.000 pesetas.

En el local sótano primero destinado a aparcamiento, las plazas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa, fincas números 22.664, 22.665, 22.666, 22.667, 22.668, 22.669, 22.670, 22.671, 22.672, 22.673, 22.674, 22.675 y 22.677, respectivamente, y valoradas cada una de ellas en 337.600 pesetas.

Local en planta baja destinado a usos comerciales e industriales, sin distribución, tipo, digo

susceptible de división, se identifica con la letra B; superficie útil, 783,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 304, folio 71, finca 22.804, inscripción primera. Valorado en 42.200.000 pesetas.

Local en planta alta destinado a usos comerciales o industriales; superficie útil, 391,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 304, folio 77, finca 22.807, inscripción primera. Valorado en 13.504.000 pesetas.

Viviendas en primera planta alta, señaladas sus puertas con los números 1, 2, 3 y 4, tipo A-4, A-3, A-1 y A-2, respectivamente, con distribución interior; superficie útil, 105,32, 103,7, 122,87 y 106,7 metros cuadrados en el mismo orden. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa, fincas 22.809, 22.810, 22.811 y 22.812. Valoradas cada una de ellas en 3.173.440 pesetas.

Vivienda en primera planta alta del patio letra B, puerta tercera, tipo B-1; superficie útil, 110,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 304, folio 127, finca 22.832, inscripción primera. Valorada en 3.173.440 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-7.229-8 (82452).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 743/1984, a instancias de «Distribuidora Española de Aditivos, Sociedad Limitada», contra don Fernando Garcés y de Rojas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Rústica. Sita en Algorfa, provincia de Alicante, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 18 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de Fernando Garcés Rojas, carretera en medio; sur, la finca matriz de donde se segregó; este, otra finca de don Pascual de Rojas y Cárdenas, y oeste, la finca matriz de la que se segregó. Dentro de cuyos linderos se halla parte del pueblo de Algorfa, comprendiendo la presente finca con la cabida solamente la parte no edificada. Inscrita la anotación del embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 350, libro 3, folio 194 vuelto, finca 271, anotación a). Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Rústica. Plantación de agrios sita en Algorfa, con una cabida de 2 hectáreas 75 áreas y 88 centiáreas. Linda: Este, con finca adjudicada a don Pascual de Rojas Cárdenas; norte, con la acequia de Alquiblar; sur, carretera de Orihuela a Almorada, y oeste, con fincas adjudicadas a don Pascual de Rojas Cárdenas. Inscrita la anotación en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 350 de Algorfa, libro 3, folio 193, finca 270, anotación c). Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.228-8 (82451).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.506/1984-A, a instancia de «La Cerámica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arranz Pascual, con Luis Fernández Fernández-Arce y doña María Luis Corrujedo Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario constituido por los mismos y en los que se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda izquierda, tipo E, letra B, del piso duodécimo de la avenida de Alvarez Garaya, número 7. Ocupa una superficie construida de 163 metros 49 decímetros, y útil de 127 metros 23 decímetros. Se integra de «hall», cocina, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, avenida de Alvarez Garaya; derecha, desde dicha avenida casa número 9 (antes 13) de esta avenida de Palmira Somonte Martínez; izquierda, la correspondiente vivienda derecha y caja de escalera, y fondo, patio del edificio por donde tiene luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 2,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.084, folio 243, finca 12.090, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 8.467.838,40 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—19.062-C (82768).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 26 de diciembre, 23 de enero y 13 de febrero próximos, respectivamente, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 212 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Gracia Rabal, Sociedad Anónima»:

Número 83. Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de 99,04 metros cuadrados de superficie construida, con una participación de 0,795 en el valor total del bloque. Corresponde este piso a un edificio en esta ciudad, término de Rabal, partida Roseque, proximidades de la avenida de Cataluña.

Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021.

Tasado a efectos de subasta en 1.827,198 pesetas. La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera subasta, en su caso, consignarán el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, sin que en la segunda se admitan postores inferiores a dicho 75 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—19.024-C (82532).

JUZGADOS DE DISTRITO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 265/1984 por daños y lesiones en agresión, y por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado por un término de diez días, se cita de comparecencia a don Mariano Juan Higuera a fin de que aporte tasación de los daños ocasionados, haciéndole

saber que de no aportar dichas pruebas se entenderá que renuncia a cuantas acciones civiles pudieran corresponderle.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1985.—El Juez, Fernando de Mateo Menéndez.—El Secretario.—17.799-E (82548).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Tomás Batlles Lucas, hijo de Tomás y de Amparo, natural de Valencia, de profesión carpintero, nacido el 4 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 901.431.335, últimamente destinado como Soldado Corrigiendo en la Unidad de Encuadramiento de Corrigidos de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 93 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extemos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.734 (74499).

Soldado Eduardo Navas Ortega, con documento nacional de identidad número 2.207.039, hijo de Eduardo y Purificación, natural de Córdoba, nacido el día 23 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión forjador, 1,73 de estatura, siéndole el último domicilio conocido calle Villaverde, portal 8, cuarto C, Madrid, procesado en causa 129/1984 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1985.—El Juez Togado militar de Instrucción.—1.731 (74496).

Juzgados civiles

Luis Sánchez Perea, hijo de Juan y de Carmen, de cincuenta y seis años de edad, natural de Sevilla, vecino de Tomares, domiciliado últimamente en Castilleja, 3, profesión ebanista, D.

Prepar. seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, con el número 38/79, por resistencia e injurias, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, contados desde la presente en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público de la Dirección General de Seguridad, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo se interesa a las autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado ingresándolo en la Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción número 2.—1.795 (74857).

Maria Durán Torres, hija de Antonio y de Carmen, de treinta años de edad, natural de El Coronil (Sevilla), vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en barriada Villegas, bloque 33, primero, profesión vendedora, que se halla inculpada en PEU número 112/85, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número PEU 112/85 por delito de estafa, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndola que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla, a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.794 (74856).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 2284/85.

Nombre y apellidos: Miguel Val Ibars.

Naturalidad: Hospitalet de Llobregat.

Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1935.

Hijo de Miguel y Mercedes.

Estado: Viudo.

Profesión: Pensionista.

Último domicilio conocido: Calle Artes y Oficios, 14, entresuelo, primero, Hospitalet de Llobregat.

Figueras, 10 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—1.792 (74854).

Por virtud de la presente se ruega a todas las Autoridades nacionales y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del inculcado Manuel Méndez de las Morenas, de esta naturaleza, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en colonia Pan Bendito, calle avenida de Abrantes, bloque 53, número 325, para que cumpla en el Depósito Municipal la pena de dos días de arresto que le fue impuesta en el juicio de faltas número 52/85.

Baena, 5 de octubre de 1985.—El Juez de Distrito.—1.789 (74851).